## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 160/00.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

C P DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo